

CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION  
140421 174660



10 38 57

21/04/2014

CECBA - LEY404 GCBA  
APOSIILLAR  
140421 171222



10 38 57

21/04/2014



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 017543386

1 FOLIO 1.032.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- PODER ESPE-  
2 CIAL.- "CORPORATE ASSETS S.L." a favor de PICÓN JANEIRO, Die-  
3 go Marcelo.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES.-  
4 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argenti-  
5 na, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil catorce, ante mí, Escri-  
6 bano Autorizante, **COMPARECE: Pablo Germán OTERO QUIROGA**, es-  
7 pañol, casado, nacido el 14 de julio de 1.967, titular del Documento Nacio-  
8 nal de Identidad número 17.869.700 y Pasaporte Español número  
9 X576106, C.U.I.T. 20-17869700-6, con domicilio en la calle Gualeguaychú  
10 número 1.970, de esta Ciudad; persona que justifica su identidad en los  
11 términos del Artículo 1.002, inciso a) del Código Civil.- **INTERVIENE:** en  
12 nombre y representación en su carácter de Administrador Único y Repre-  
13 sentante Legal de la Sociedad Extranjera "CORPORATE ASSETS S.L."  
14 (Unipersonal), Sociedad debidamente organizada y existente de conformi-  
15 dad con las leyes de España, domiciliada en la calle Raimundo Fernández  
16 Villaverde, 61, 5ª, Madrid, España; personería que acredita con la Cons-  
17 titución de Sociedad, otorgada mediante escritura número 3.898 de fecha  
18 20 de septiembre de 2.011, pasada ante el Notario del Ilustre Colegio de  
19 Madrid, España, Segismundo Alvarez Royo - Villanova, con el número 3.  
20 898 de protocolo.- La documentación relacionada en copia certificada debi-  
21 damente legalizada exhibe, con suficientes facultades para el presente otor-  
22 gamiento, y en copia obra agregada al Folio 3.487, Protocolo "A" del Año 2.  
23 011, del presente Registro 1.879 de Capital Federal, a mi cargo, asegurán-  
24 dome el compareciente la plena vigencia de la sociedad, y de la represen-  
25 tación que invoca.- Y el compareciente, por la representación invoca-



N 017543386

da y debidamente acreditada, DICE: Que "CORPORATE ASSETS S.L." o- 26  
torga PODER ESPECIAL a favor de Diego Marcelo PICÓN JANEIRO, titu- 27  
lar de la Cédula de Identidad ecuatoriana número 1.721.015.541, para que 28  
en su nombre y representación, y actuando en jurisdicción de la República 29  
del Ecuador, pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandan- 30  
te y cumpla en su nombre las obligaciones establecidas en la Ley de Com- 31  
pañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatoria- 32  
nas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada 33  
como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a estable- 34  
cerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyen- 35  
tes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Así también, el 36  
mandatario podrá representar a su mandante en las Juntas Generales que 37  
se celebren en las compañías ecuatorianas en las que sea accionista. Y el 38  
compareciente, en el carácter invocado y debidamente acreditado, continúa 39  
manifestando: 1. Que la actuación del apoderado no lo hará personalmente 40  
responsable, por ningún motivo, de las obligaciones de la compañía man- 41  
dante; 2. Que la intervención simultánea o alternada del representante legal 42  
de la sociedad no limitará en forma alguna la vigencia del presente Poder; 43  
3. Que las facultades enumeradas deberán entenderse tan amplias como el 44  
objeto para el que se otorga lo requiera; 4. Que el presente Poder no podrá 45  
ser sustituido total o parcialmente, y sólo se considerará revocado por escri- 46  
tura pública debidamente notificada al mandatario; y 5. Que solicita de mí, 47  
el Autorizante, expida Primera Copia del presente para el Apoderado.- LEÍ- 48  
DA Y RATIFICADA, así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Pablo Ger- 49  
mán OTERO QUIROGA.- R. DOLDÁN.- Está mi sello.- CONCUERDA con 50



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 017543387

1 su escritura matriz que pasó ante mí al Folio 1.032, Protocolo "A", del Regis-  
2 tro Notarial 1.879 de Capital Federal, a mi cargo, doy fe.- **PARA EL APO-**  
3 **DERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos Sellos de Actuación  
4 Notarial numerados correlativamente del N.017.543.386 al presente N.017.  
5 543.387, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



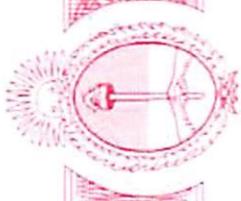
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CUBA

N 017543387

... el ...  
... el ...  
... el ...  
... el ...

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Faint signature]*



LEGALIZACION

LEY 404

L 012029456

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **RICARDO AGUSTIN GONZALO DOLDAN ARISTIZABAL** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140421174660/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, ~~Lunes 21 de~~ Abril de 2014



  
ESC CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO

CONSEJO DE ECONOMIA  
FEDERACION RURAL ARGENTINA



ESPACIO EN  
BLANCO

Notaria S.R.L.  
Calle...



REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES

(Continúa de la Hoja de 5 octubre 1961)

REPUBLICA ARGENTINA  
El presente documento público de FIDEICOMISION  
2. In sido firmado por el Sr. DON JUAN MANUEL H-  
3. Quien se encuentra en calidad de COMISARIO  
4. En el momento del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES.

Concedido  
5. Por la CIUDAD DE BUENOS AIRES, el día 21 de 1961  
6. Por el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES / COMISARIO INTERIOR  
C. P. (C. P. N.º 02000000)  
8. En el número 104111112  
9. En el número 10

ESPACIO  
BLANCO EN

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
COMISARIO INTERIOR



Factura: 002-003-000025462



20161701021D06365

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701021D06365**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE COMPAÑÍA EXTRANJERA CON SU APOSTILLA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:39).

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

